



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 381.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 2 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum CONARE/N.º 45/2026 del 27 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la Jornada de Atención a Ciudadanos Extranjeros MIGRAMÓVIL, que se llevará a cabo del 29 de junio al 3 de julio de 2026 en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná y del 27 al 31 de julio de 2026 en las ciudades de Carmelo Peralta y Filadelfia, Departamento de Alto Paraguay y Departamento de Boquerón, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de gasto Viáticos - 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

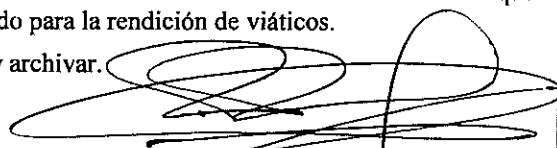
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Destinos	Actividad
Primera Secretaria María Mercedes González Santos , Jefa interina del Departamento de la Comisión Nacional de Refugiados	2.353.739	29 de junio al 3 de julio de 2026; Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.	Jornada de Atención a Ciudadanos Extranjeros MIGRAMÓVIL
Tercera Secretaria Evelyn Aliende , funcionaria de la Comisión Nacional de Refugiados.	4.776.086		
Tercera Secretaria Paola Velázquez , funcionaria de la Comisión Nacional de Refugiados.	5.608.550		
Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Adriano Acuña , funcionario de la Comisión Nacional de Refugiados	1.253.709	27 y 28 de julio – Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay;	
Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Garay , funcionario de la Comisión Nacional de Refugiados	4.547.701	30 y 31 de julio – Filadelfia, Departamento de Boquerón.	

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de viáticos previstos en el artículo anterior, en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____